



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo.
N° 1467/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó el tratamiento sobre tablas de la misma ;

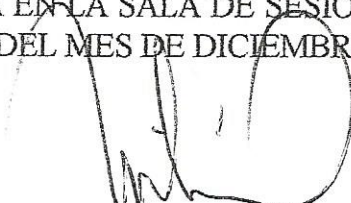
Que puesta a consideración, la misma fue aprobada por unanimidad ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**


Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1467/00, referida a fijar las siguientes fechas: PRIMERA COLACIÓN: 23 de marzo de 2001; SEGUNDA COLACIÓN: 11 de mayo de 2001; TERCERA COLACIÓN: 3 de agosto de 2001; CUARTA COLACIÓN: 5 de octubre de 2001 y QUINTA COLACIÓN: 7 de diciembre de 2001, a cuyo fin elévese al H. Consejo Superior para su aprobación definitiva (conforme Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 18/97).

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 454/00